

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

593 CÓRDOBA

Edicto

Cédula de Notificación

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1493/2010 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba a instancia de Comunidad Propietarios calle Infanta Doña María, número 78, Córdoba, contra Santiago Noriega Borreguero sobre Juicio Verbal, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia número 245/10

En Córdoba, a diecisiete de noviembre de 2011.

Vistos por doña M.^a Paz Ruiz del Campo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido, los presentes autos de Juicio Verbal número 1493/2010, seguidos a instancias de la Comunidad de Propietarios de la calle Infanta doña María, número 78, de Córdoba, representada por el Procurador señor Hidalgo Torcuato y asistida de la Letrada señora Tamajón Sánchez, contra don Santiago Noriega Borreguero, declarado en situación procesal de rebeldía, y

Fallo

Que estimando la demanda, interpuesta por el Procurador señor Hidalgo Torcuato, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Infanta Doña María, número 78, de Córdoba, contra don Santiago Noriega Borreguero, debo condenar y condeno al referido demandado a abonar a la actora la cantidad de mil ochocientos diecisiete euros con noventa céntimos, cantidad que devengará el interés legal aplicable desde la fecha del emplazamiento hasta su completo pago, y todo ello, con condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese en legal forma la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno y líbrese y únase certificación de la misma a las actuaciones con inclusión de la original en el libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y con este fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Santiago Noriega Borreguero, extiendo y firmo la presente en

Córdoba, 22 de diciembre de 2011.- El/la Secretario/a.

ID: A110095048-1